

CHACRAS DE CORIA, 11 de noviembre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 35992/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, Facundo Martín CASADO, desde el TRES (3) y hasta el DIECISIETE (17) de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso "k) *Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que solicita QUINCE (15) días corridos, por lo que se le otorga conforme a constancias acompañadas, desde el TRES (3) y hasta el DIECISIETE (17) de noviembre de 2025.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

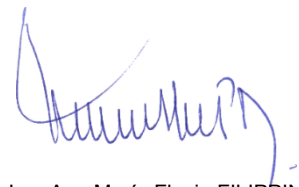
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia al estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, Facundo Martín CASADO (DNI N° 44.248.109 – Legajo N° 4000997), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5 inciso "d) *Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por QUINCE (15) días corridos, desde el TRES (3) y hasta el DIECISIETE (17) de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1323/2025 _ _ _ _
LJC.